



Resolución de Dirección **242 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por pago de servicios de Auxiliares Estudiantiles del Curso de Ingreso CIU 2.024 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 20.120/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
28/10/2024

VISTO

La nota presentada por las Coordinadoras del Curso de Ingreso de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultados, Lic. Adriana QUISPE y Prof. Marta DÍAZ, del día 8 de abril de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita se efectivice el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2.024 a los alumnos Roque TERCERO, Alejandra PAIVA y Ana INSAURRALDE, quienes fueron designados como Auxiliares Estudiantiles del Curso de Ingreso, mediante Res. N° 733-SRT-23, 053-SRT-24 y 055-SRT-24, respectivamente, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación.

Que en la nota presentada también se informa respecto al desempeño de los alumnos producto de su buen trabajo durante el CIU 2.024.

Que los cargos designados se encuentran imputados a las economías por cargos vacantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 519.084,72) en concepto de pago como Auxiliares Estudiantiles del Curso de Ingreso, CIU 2.024, a los alumnos Roque Exequiel TERCERO, DNI N° 44.697.546; Alejandra Carolina PAIVA, DNI N° 95.996.213; y Ana Elisabeth INSAURRALDE, DNI N° 29.934.253; con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación, por los meses trabajados de febrero y marzo de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

5.1.3 Becas: PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 519.084,72); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.

T.U.P. *Arjan B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.